

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.890/17

AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL PUERTO

A N U N C I O

Aprobada inicialmente la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa PLUSVALÍA, IMPUESTO SOBRE EL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, por Acuerdo del Pleno de fecha 18 de Diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Casas del Puerto, a 18 de Noviembre de 2017.

El Alcalde, *Eusebio Francisco Montesano Alonso*.